



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)
Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

ANUNCIO

Anuncio del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre por el que se desiste del proceso selectivo convocado por Decreto de Alcaldía n.º 1853, de 23 de Abril de 2025, para la provisión de siete plazas de Auxiliares Administrativos

En el BOP n.º 99, de 27 de Mayo de 2025, se ha publicado anuncio del acuerdo adoptado por Decreto de la Sra. Concejala Delegada de Personal y RRHH n.º 1864, de 23 de Abril de 2025, por el que se rectifica el punto primero del acuerdo adoptado por Decreto n.º 1853, de 32 de Abril de 2025, que se transcriben a continuación:

“ DECRETO

Con fecha 29 de Enero de 2025, se dicta Decreto n.º 314, de 29 de Enero de 2025, por el que se aproban las bases selectivas por las que se regirá el proceso para la provisión, mediante el sistema de concurso oposición, de siete plazas de Auxiliares Administrativos, como personal funcionario de carrera, del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.

Con fecha 22 de Abril de 2025 se emite informe, por la funcionaria responsable de personal y RR HH, en el siguiente tenor literal:

“ MARIA DEL CARMEN MARÍN SÁNCHEZ, FUNCIONARIA RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y RR HH, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ART. 172 DEL RD 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, EMITE EL SIGUIENTE INFORME

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Decreto de Alcaldía n.º 314, de 29 de Enero de 2025, se aprobaron las bases por las que se regirá el proceso selectivo para la provisión, mediante el sistema de concurso oposición, de siete plazas de Auxiliares Administrativos, como personal funcionario de carrera, del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.

CVE: 07E90027CB3600N7E3N6D3B5M1 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2024PS-00003 Fecha: 24/05/2024 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-Alcalde - 27/05/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/05/2025 14:58:03	



CVE: 07E90027CD040002Y6X8Z7L6K5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2024PS-00003 Fecha: 24/05/2024 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	ALFONSO MORENO OLMEDO-Secretario General - 28/05/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/05/2025 09:57:48 FUESE EN EL TABLON DE ANUNCIOS	



Segundo.- Con fecha 25 de Febrero de 2025, se publicó el texto íntegro de las referidas bases selectivas en el BOP de Málaga n.º 38, sí como en el Tablón de Anuncios de la web municipal.

Tercero.- Con fecha 27 de Febrero de 2025 y n.º de orden 3830, tiene entrada en este Consistorio, solicitud presentada por de Dña. C.A.L.L, con DNI 07****01*, de rectificación sobre los criterios de valoración del concurso establecido en las meritadas bases selectivas, por fijar criterios anticonstitucionales, en tanto y en cuanto la jurisprudencia del Tribunal Constitucional establece límites en la ponderación, no pudiendo superar la experiencia profesional más del 45% de la puntuación total del concurso, así como la formación no más del 55% de dicho total (Sentencia 27/2012).

Cuarto.- El 18 de Marzo de 2025, y con n.º de registro de entrada 5274, D. F.S.S, con DNI 74****80 *, presenta Recurso Potestativo de Reposición contra la resolución por la que se aprobaron las meritadas bases, así como solicita que se declare la anulabilidad de las mismas, y se transforme el sistema de concurso – oposición de la convocatoria en el sistema de oposición libre en tanto y en cuanto según establece la normativa de aplicación prevalece el sistema de oposición sobre el de concurso oposición.

Quinto.- Por otro lado, con fecha 24 de Marzo de 2025, se recibe en este Consistorio oficio, que obra en el expediente, de la Junta de Andalucía (Delegación Territorial, Servicio de Administración Local), por el que se nos solicita adaptar el texto de las bases en lo que respecta a las siguientes cuestiones:

PRIMERA - Titulación requerida para el acceso

SEGUNDA - Ausencia de criterios de corrección del primer ejercicio de la fase de oposición.

TERCERO – Plazo para la presentación de documentación por parte de los aspirantes seleccionados.

CUARTO – No se establece el régimen de recursos para impugnación de las bases.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 93 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que en los procedimientos iniciados de oficio, la Administración podrá desistir, motivadamente, en los supuestos y con los requisitos previstos en las Leyes.

Dicho desistimiento también se contempla en el artículo 35.1g) de la citada norma, que expresamente confirma la necesidad de motivación del mismo: “g) Los actos que acuerden la terminación del procedimiento por la imposibilidad material de continuarlo por causas sobrevenidas, así como los que acuerden el desistimiento por la Administración en procedimientos iniciados de oficio”.

Segundo.- La base del desistimiento se sustentaría en los motivos expuestos en los puntos tres, cuatro y quinto de los antecedentes de hecho, en la voluntad de esta administración de evitar que la discusión jurídica en sede administrativa, judicial o ambas pueda retrasar el procedimiento, y convocar, una vez analizadas nuevamente las cuestiones planteadas, un nuevo proceso con todas las garantías jurídicas.

En virtud de lo que antecede, y salvo mejor criterio fundado en derecho, se propone al órgano competente la adopción del siguiente acuerdo,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

 CVE: 07E90027CB3600N7E3N6D3B5M1 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2024PS-00003
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-Alcalde - 27/05/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/05/2025 14:58:03	Fecha: 24/05/2024 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



CSV: 07E90027CB3600N7E3N6D3B5M1

07E90027CD040002Y6X8Z7L6K5

 CVE: 07E90027CD040002Y6X8Z7L6K5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2024PS-00003
	ALFONSO MORENO OLMEDO-Secretario General - 28/05/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/05/2025 09:57:48 FUESE EN EL TABLON DE ANUNCIOS	Fecha: 24/05/2024 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



PRIMERO: Acordar el desistimiento del procedimiento de selección convocado por Decreto de Alcaldía n° 314, de 29 de Enero de 2025, por el que se aprobaron las bases por las que se regiría el proceso selectivo para la provisión, mediante el sistema de concurso oposición, de siete plazas de Auxiliares Administrativos, como personal funcionario de carrera, del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, publicadas en el BOP de Málaga n.º 38 de 25 de Febrero de 2025.

SEGUNDO: Publicar el acuerdo en el Tablón Telemático del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

En Alhaurín de la Torre a la fecha de la firma electrónica. Funcionaria Responsable Dpt. Personal y RR.HH. Fdo.: María del Carmen Marín Sánchez”

A pesar del tenor literal de la propuesta del informe transcrito, por Decreto de la Sra. Concejala delegada de Personal y RRHH n° 1853, de 23 de Abril de 2025, por error material, se adopta el siguiente acuerdo en el punto primero:

“... **PRIMERO.-** Acordar el desistimiento del procedimiento de selección convocado por Decreto de Alcaldía n.º 6772, de 1 de diciembre de 2022, por el que se aprobó las bases por las que se regiría el proceso selectivo para la provisión, mediante el sistema de promoción interna, de una plaza de Oficial/a de Mantenimiento, como personal laboral fijo, del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, publicado en el BOP de Málaga n.º 247 de 29 de Diciembre de 2022 y en el BOJA n.º 53, de 20 de marzo de 2023....”

Visto que se deduce error material en tanto y en cuanto el desistimiento que se debe acordar lo es sobre el proceso convocado por Decreto n° 314, de 29 de Enero de 2025, por el que se aprobaron las bases por las que se regiría el proceso selectivo para la provisión de siete plazas de Auxiliares Administrativos, y no del proceso convocado por Decreto n.º 6772, de 1 de diciembre de 2022, referente a una plaza de Oficial/a de Mantenimiento, procede rectificar dicho acuerdo.

En base a lo que antecede, al art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en virtud de la delegación conferida por Decreto de Alcaldía n.º 3617 de 19 de Junio de 2023,

DISPONGO

PRIMERO.- Rectificar el acuerdo adoptado en el punto primero del Decreto de Alcaldía 1853, de 23 de Abril de 2025, y acordar lo siguiente;

“ **PRIMERO:** Acordar el desistimiento del procedimiento de selección convocado por Decreto n° 314, de 29 de Enero de 2025, por el que se aprobaron las bases por las que se regiría el proceso selectivo para la provisión, mediante el sistema de concurso oposición, de siete plazas de Auxiliares Administrativos, como personal funcionario de carrera, del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, publicadas en el BOP de Málaga n.º 38 de 25 de Febrero de 2025 ”

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón Telemático y pestaña de procesos selectivos de la página web del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre (www.alhaurindelatorre.es), así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

CSV: 07E90027CB3600N7E3N6D3B5M1
07E90027CD040002Y6X8Z7L6K5

CVE: 07E90027CB3600N7E3N6D3B5M1 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2024PS-00003 Fecha: 24/05/2024 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-Alcalde - 27/05/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/05/2025 14:58:03	



CVE: 07E90027CD040002Y6X8Z7L6K5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2024PS-00003 Fecha: 24/05/2024 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	ALFONSO MORENO OLMEDO-Secretario General - 28/05/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/05/2025 09:57:48 FUERESE EN EL TABLON DE ANUNCIOS	



Alhaurín de la Torre a la fecha de la firma electrónica. Concejala Delegada de Personal y RRHH. Fdo.:
María Pilar Conde Maldonado”

Alhaurín de la Torre a la fecha de la firma electrónica

El Alcalde Presidente
Fdo.: Joaquín Villanova Rueda

CSV: 07E90027CB3600N7E3N6D3B5M1
0027CD040002Y6X8Z7L6K5



CVE: 07E90027CB3600N7E3N6D3B5M1	FIRMANTE - FECHA JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-Alcalde - 27/05/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/05/2025 14:58:03	EXPEDIENTE:: 2024PS-00003 Fecha: 24/05/2024 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion		



CVE: 07E90027CD040002Y6X8Z7L6K5	FIRMANTE - FECHA ALFONSO MORENO OLMEDO-Secretario General - 28/05/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/05/2025 09:57:48	EXPEDIENTE:: 2024PS-00003 Fecha: 24/05/2024 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FUESE EN EL TABLON DE ANUNCIOS	